RESOLUCIÓN PARA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA ADECUACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD DE EDIFICIOS Y ACTUACIONES DE MEJORA Y MANTENIMIENTO DE 39 VPP EN AVENIDA ANDALUCÍA, N.º 61 DE LOJA-GRANADA. .

Vista la propuesta formulada por la Jefatura de la Sección Técnica de la Dirección Provincial de AVRA en Granada de fecha 21/05/2024 , y de conformidad con lo previsto en el artículo 17.2.d) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) aprobados mediante Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, y del artículo 118 del Reglamento de Régimen Interior de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobado por el Consejo Rector en sesión del 28 de septiembre de 2017.

HE RESUELTO

1º.- Aprobar el expediente y autorizar el gasto por importe del presupuesto de licitación de DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EUROS euros, (203656,45 eur) IVA excluido al 21 %.

2º.- El plazo de ejecución del contrato de referencia es de 6 meses.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus anexos que han de regir la licitación, adjudicación y ejecución de las obras, así como el expediente de contratación.

4º. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante Procedimiento Abierto Simplificado (art. 159 de LCSP).

5º. Declarar la tramitación ordinaria del expediente.

6º. Publicar la licitación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, artículo 63.

7º. Señalar como plazo máximo de presentación de proposiciones el que se establezca en el anuncio correspondiente.

8º. Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

TITULARES:

Presidente: D. Ignacio Velez Fernández . Presidente suplente: D. Ramón David Esteva Cabello .

Secretario: D. Francisco Javier Fernández Sánchez. Secretaria Suplente: Dña. Rocio Portillo Sanz

Vocal 1. , Dña. Mª Jose Lechuga Báez. Suplente Dña. Maria del Carmen Gutiérrez Morcillo en funciones de asesoramiento jurídico.

Vocal 2: Dña. Elena Cambil Medina, Técnico Suplente: D. Jose Luis Corral López, en funciones de asesoramiento técnico.

Junta de Andalucía

Vocal 3: Sr. Sr. Interventor Junta de Andalucia. Suplente: D. Antonio Cruz Albarado. 2º. D. José Miguel Martínez García, T.M. Financiero de la D.P. de Almería. 3º. D. Cayetano Hidalgo Ortega, T.M. Financiero de la DP de Málaga

9ª. No es necesario Comité de Expertos.

10ª. Con fecha 09/10/23 se ha solicitado licencia municipal de obras con sujeción a los condicionantes que se recogerán en esta. El importe del impuesto sobre construcciones instalaciones y obras (ICIO) asciende a la cantidad de 6.845,60 euros euros. Dado que este impuesto se ha liquidado por el Ayuntamiento y será abonado por AVRA previamente a la concesión de la licencia de obras, en virtud de la cláusula 13.2 del Pliego regidor del contrato, dicho importe se trasladará a la adjudicataria del contrato para su abono.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica.
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE GRANADA

(Art. 17.2 d) de los Estatutos de AVRA, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre)
En cuanto a la autorización del gasto,

(Resolución del 30 de noviembre de 2016, del Director General de AVRA, por la que se delegan atribuciones (BOJA n.º 235, de 9.12.2016)
Gustavo Salas Carazo